



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL  
DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ  
PRESIDENTE



Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Número de Oficio: **CCDMX/IIL/CBA/0230/23**

**MTRO. ALEJANDRO SERRANO PASTOR**  
**TITULAR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**  
**PRESENTE**



Hago referencia a su oficio **CCDMX/IILE/184/2023** de 11 de septiembre de 2023, mediante el cual solicita sea remitido a ese Instituto el proyecto anual de investigación, correspondiente al Tercer Año Legislativo de esta II Legislatura, relacionado con los temas inherentes a esta Comisión de Bienestar Animal, a efecto de que dicha investigación académica sea sistematizada y puesta a disposición para consulta, todo ello para cumplimiento de lo establecido en el artículo 72, fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sobre el particular, me permito informar que esta Comisión de Bienestar Animal ostenta una considerable carga de trabajo, lo que la ubica en la hipótesis contemplada en el último párrafo del artículo 72 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el cual establece lo siguiente:

**Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**

**Artículo 72.-** Las Comisiones ordinarias, tienen a su cargo tareas de análisis, dictamen, de información y de control evaluatorio, se integrarán e instalarán durante las tres primeras sesiones del año en que se inicie la legislatura.

Las Comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:

I a VI. ...

VII. Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Legislativas, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones llevarlo a cabo;

VIII a XI. ...

Se considerará carga de trabajo cuando una Comisión haya emitido cuando menos quince dictámenes en un año legislativo.

Lo anterior, en razón de que, a la fecha de elaboración del presente oficio esta Comisión de Bienestar Animal ha elaborado dictámenes y opiniones de 56 iniciativas, como se advierte a continuación:

| SESIÓN ORDINARIA         | FECHA                   | DOCUMENTOS PUESTOS A DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBADOS   |
|--------------------------|-------------------------|---|
| Séptima Sesión Ordinaria | 12 de diciembre de 2022 | Se aprobó el Dictamen Conjunto con modificaciones en sentido positivo, por el que se abroga la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México y se |



COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL  
DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ  
PRESIDENTE



II LEGISLATURA

|   |                         |  |
|---|-------------------------|--|
|   |                         | <p>expide la Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México.</p> <p>En este dictamen <b>se atendieron 26 iniciativas.</b></p>   |
| Primera Sesión Ordinaria de Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, y la de Bienestar Animal | 19 de enero de 2023     | <p>Se aprobó el dictamen conjunto en sentido positivo con modificaciones a 10 iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México y la Ley de Cultura Cívica.</p> <p><b>Se atendieron 10 iniciativas.</b></p>  |
| Octava Sesión Ordinaria   | 24 de enero de 2023     | <p>Se aprobó la OPINIÓN de la iniciativa ciudadana "No a las Corridas de Toros en la Ciudad de México", con proyecto de decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México y la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.</p> <p><b>Se atendió 1 iniciativa.</b></p>  |
| Novena Sesión Ordinaria   | 17 y 24 de mayo de 2023 | <p>En esta sesión de aprobaron los siguientes 5 dictámenes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dictamen con modificaciones en sentido positivo, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, en materia de tutela responsable, presentada por el Dip. Jesús Sesma Suárez, de la Alianza Verde Juntos por la Ciudad. <p><b>Se atendió 1 iniciativa.</b></p> </li> <li>2. Dictamen conjunto con modificaciones en sentido positivo, de las iniciativas con proyectos de decreto por los que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a</li> </ol> |



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL  
DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ  
PRESIDENTE



los animales de la Ciudad de México, para crear una unidad administrativa de bienestar animal en las alcaldías; se realice esterilización masiva a animales en situación de calle; sobre la utilización de animales en ritos; y, se prohíba la venta de animales en mercados públicos, así como en mercados sobre ruedas, mercados móviles en la modalidad de tianguis, bazares, complementarios y demás instalados en la vía pública; presentadas por el Dip. Jesús Sesma Suárez, de la Alianza Verde Juntos por la Ciudad. (En este dictamen **se atendieron 4 iniciativas**)

3. Dictamen con modificaciones en sentido positivo, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, en materia de capacitación y actualización constante de las personas involucradas en la aplicación de la ley, presentada por el Dip. Jesús Sesma Suárez, de la Alianza Verde Juntos por la Ciudad. (**Se atendió 1 iniciativa**)

4. Dictamen en sentido positivo, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, para establecer que los gastos que se generen por el aseguramiento de animales sean cubiertos por las personas que lo motivaron, presentada por el Dip. Jesús Sesma Suárez, de la Alianza Verde Juntos por la Ciudad. (**Se atendió 1 iniciativa**)

5. Dictamen conjunto con modificaciones en sentido positivo, de las iniciativas con proyectos de decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, en materia de bienestar animal y estado



COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL  
DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ  
PRESIDENTE



II LEGISLATURA

|                              |                     |  |
|------------------------------|---------------------|--|
|                              |                     | mental, paseadores de perros, RUAC, eutanasia, peleas de gallos, prestación de servicios, refugios, y zonas de resguardo temporal, presentadas por el Dip. Jesús Sesma Suárez, de la Alianza Verde Juntos por la Ciudad y el Dip. Royfid Torres González, de la Asociación Parlamentaria Ciudadana. <b>(Se atendieron 11 iniciativas)</b>  |
| Quinta Sesión Extraordinario | 17 de julio de 2023 | Se aprobó la OPINIÓN de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II y III, el párrafo tercero y se deroga el párrafo quinto del artículo 350 Bis, asimismo, se deroga el párrafo quinto del artículo 350 Ter, ambos del Código Penal para Distrito Federal, en materia de procedibilidad en delitos de maltrato y crueldad animal.<br><b>Se atendió 1 iniciativa.</b> |

Lo anterior, se informa para los efectos procedentes a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
*JESÚS SESMA SUÁREZ*

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO